

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña Lourdes Martín García

PP

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asiste ni justifica su ausencia el concejal:

Don Manuel González Martínez.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 12 de agosto de 2009, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del Actas de las Sesión anterior (extraordinaria y urgente de fecha 29 de julio 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría absoluta.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 638/09 a 718/09.

Se da cuenta de los decretos 638 a 718 de 2009, ratificando el Pleno municipal por razón de su contenido y por mayoría absoluta los decretos 638/09, 689 /09 y, 709 /09 cuyo texto se adjunta a la presente acta como ANEXO I.

PUNTO N ° 2.- ESCRITOS DIRIGIDOS A LA CORPORACIÓN.

1- Escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 16 de julio de 2009, con objeto de que por parte de este Ayuntamiento se revisen los datos relativos a los concejales que integran el Pleno y las delegaciones de cada uno de ellos.

Visto el escrito así como el acuerdo adoptado en sesión de fecha 16 de julio de 2009 del siguiente tenor literal:

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta al Pleno Municipal de las delegaciones específicas que quedan otorgadas a los concejales que integran el equipo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente distribución:

Don Gonzalo Domínguez Delgado;
EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA Y PATRIMONIO.

Doña Natividad García Macareno;
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, ATENCIÓN A LA MUJER, EDUCACIÓN.

Don Manuel Caballero Domínguez;
FESTEJOS, URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, COMERCIO.

Don Vicente Gandullo Martín.
JUVENTUD, DEPORTE, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES.

Don José Parrilla González.
AGRICULTURA, GANADERIA , MEDIO AMBIENTE.

Don Manuel González Martínez.
NUEVAS TECNOLOGIAS.

Doña Mª del Mar Pinto Sánchez.

SANIDAD.

Asimismo se aclara que los citados concejales tienen funciones de delegación al objeto de trabajar en cada una de las materias que tienen delegadas pero que en cualquier caso la decisión sobre cualquier asunto, independientemente de la materia de que se trate, seguirá siendo de la Alcaldía.

La Corporación se da por enterada, aceptando los distintos concejales las delegaciones conferidas.

Visto asimismo que como consecuencia del fallecimiento de Don José Parrilla González, Doña M^a Lourdes Martín García tomó posesión del cargo de concejal sin serle conferida delegación específica.

Visto que las delegaciones que correspondían al concejal fallecido no han sido aun asignadas, el Sr. Alcalde propone que las delegaciones del concejal fallecido sean distribuidas de acuerdo con lo siguiente:

Doña Natividad García Macareno;
AGRICULTURA Y GANADERIA-

Don Vicente Gandullo Martín.
MEDIO AMBIENTE

La Corporación se da por enterada, aceptando ambos concejales las delegaciones conferidas

2-Escrito de la Consejería de Medio Ambiente – Delegación Provincial con fecha de entrada en este Ayuntamiento 28 de julio de 2009 por el que se remite el Plan de Autoprotección contra incendios forestales “ Aprovechamientos madereros en el Monte de las Hídalgas para el año 2009 de la Provincia de Sevilla T.M Castillo de las Guardas “ para su integración dentro del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de El Castillo de las Guardas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2005, a la vista del cual el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar la integración del Plan de Autoprotección contra incendios forestales “ Aprovechamientos madereros en el Monte de las Hídalgas para el año 2009 de la Provincia de Sevilla T.M Castillo de las Guardas “ en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de El Castillo de las Guardas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2005.

Segundo- Dar traslado del citado acuerdo a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

3- Reclamación previa a la vía civil interpuesta por Don Emilio Domínguez Domínguez

A la vista de que los documentos y datos que obran en este expediente de reclamación en vía administrativa previa a la vía judicial civil, no son suficientes para poder valorar adecuadamente los hechos y fundamentos que dan lugar a la reclamación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO;

PRIMERO. A la vista de la reclamación presentada y para poder completar la instrucción del expediente, requerir al interesado Don Emilio Domínguez Domínguez para que aporte en el plazo de 15 días los siguientes documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y, 7 a que hace referencia en su reclamación dado que no aparecen unidas a la misma.

SEGUNDO. Dar traslado del citado acuerdo al interesado a efectos de que aporte la documentación reseñada.

PUNTO 3 °- VI TRIATLÓN DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.

Visto que el próximo 23 de agosto de 2009, se va celebrar en este municipio y organizado por el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas el ya tradicional Triatlón de Montaña de este municipio.

Visto que los participantes en el citado Triatlón obtendrán una clasificación en la citada prueba deportiva y que por parte de este Ayuntamiento se esta interesado en fijar premios para los quince primeros clasificados en dicha prueba en las categorías masculina y femenina, el Pleno municipal por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar para los quince primeros clasificados en las categorías masculina y femenina del VI Triatlón de Montaña de El Castillo de las Guardas los siguientes premios y por las siguientes cuantías:

VI TRIATLÓN DE MONTAÑA- EL CASTILLO DE LAS GUARDAS		
PREMIOS EN METÁLICO		
GENERAL		
POSICIÓN	masculina	femenina
1	300,00 €	300,00 €
2	150,00 €	150,00 €

3	100,00 €	100,00 €
4	80,00 €	80,00 €
5	60,00 €	60,00 €
6	50,00 €	50,00 €
7	30,00 €	30,00 €
8	30,00 €	30,00 €
9	30,00 €	30,00 €
10	30,00 €	30,00 €
11	20,00 €	20,00 €
12	20,00 €	20,00 €
13	20,00 €	20,00 €
14	20,00 €	20,00 €
15	20,00 €	20,00 €
	960,00 €	960,00 €
TOTAL	1.920,00 €	

Segundo- Fijar como forma de abono de los citados premios al de entrega en metálico de las citadas cantidades a los clasificados/as en los citados puestos.

PUNTO N ° 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S-CG-1.

Iniciado el expediente de reparcelación económica de la unidad de ejecución correspondiente al sector S-CG-1, por acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 131, de fecha 9 de junio de 2009, y en el periódico El Correo de Andalucía, de fecha 31 de marzo de 2009.

Una vez realizada la notificación y requerimiento a los titulares de derechos afectados y recabada la certificación del Registro de la Propiedad del dominio y cargas de las fincas incluidas en la unidad reparcelable.

Habiendo presentado por los particulares el proyecto de reparcelación con fecha 20 de febrero de 2009 en soporte papel y con fecha 28 de julio de 2009 en soporte digital y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el art. 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación económica que afecta a la unidad de ejecución del sector S-CG-1.

SEGUNDO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de difusión provincial, dando audiencia a los interesados con citación personal, a efectos de que se presenten alegaciones.

PUNTO N º 5.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de julio de 2008 se acordó la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad BBVA con destino a gastos de inversión, sin que dicha aprobación, ni su materialización quedara formalizada mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Visto que resulta necesaria la materialización presupuestaria de la modificación de crédito extraordinario financiada con cargo a una operación de crédito a largo plazo

Suscrita memoria de Alcaldía de la modificación citada de fecha 3 de agosto de 2009.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2009 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con idéntica fecha por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, , adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a la citada operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Ingresos/Financiación.

931.Pasivos Financieros,Prestamos a largo plazo.450.000 €

Altas en Partida de Gastos

611.627. Inversión reconversión de deuda- 444.000 €

511.601.01 Inversión nueva infraestructura uso general- 6000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y siendo las 9:20 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

VºBº

EL ALCALDE